



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Resolución del TSJ

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Acepta la renuncia presentada por Jorge Djivaris

---

**Visto:** EX-2026-18389-TSJ-DMEAYA,

### Considerando:

El Secretario Letrado, Jorge Djivaris, CUIL 20-24365446-8, presentó su renuncia al cargo que ocupa en este Tribunal, por haber sido designado como vocal de la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. El funcionario solicita que su renuncia se haga efectiva a partir del día de su juramento en el referido cargo, lo que aconteció el pasado 25 de junio de 2026.

Corresponde así dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, agradeciéndole los servicios prestados desde su designación en este Tribunal Superior.

La Asesoría Jurídica intervino y emitió su dictamen DT-2026-18541-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

### EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### RESUELVE:

- 1. Aceptar** la renuncia presentada por el Secretario Letrado Jorge Djivaris, legajo n° 404, CUIL 20-24365446-8, a partir del 25 de junio de 2026, disponiéndose desde esa fecha la cesación de servicios.
- 2. Exceptuar** al funcionario Djivaris de lo establecido en el artículo 19, inciso c) del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.
- 3. Agradecer** a Jorge Djivaris los servicios prestados desde su ingreso a este Tribunal Superior, en abril de 2025.

**4. Mandar** se registre y se notifique al interesado.